



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2021-MDI



Independencia, 05 MAR. 2021

**VISTO**, el Expediente Administrativo N° 50391-2021: Reconocimiento de la Junta Directiva del SITRAMUNDI, período 2021 – 2022, presentado por el Secretario General de dicho gremio, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expediente Administrativo N° 50391-2021, de fecha 15FEB.2021 (que contiene el Oficio N° 04-2021-MDI-SITRAMUNDI/SG), el Secretario General del SITRAMUNDI solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, el Reconocimiento de la Junta Directiva para el período 2021 – 2022, mediante una Resolución de Alcaldía, adjuntando para el efecto el Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 05FEB.2021, la misma que oportunamente ha sido comunicada a la Zonal de la Dirección Regional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en Huaraz;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución les reconoce radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 28° de la referida Carta Fundamental establece que el Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y de huelga. Cautela su ejercicio democrático, garantiza la libertad sindical, fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado;

Que, de acuerdo al Inciso II) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa que los servidores de carrera tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y de afiliarse a ellas en forma voluntaria, libre y no sujeta a condiciones de ninguna naturaleza;

Que, de igual modo, el Artículo 122° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del D.Leg. 276, señala que las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva, gozando sus dirigentes de facilidades para ejercer la representatividad legal;

Que, mediante proveído, el Gerente de Asesoría Jurídica deriva el Expediente N° 50391-2021, a la Secretaría General, indicando su emisión de acto resolutivo, sin la necesidad de emitir opinión legal para el reconocimiento de la Junta Directiva del SITRAMUNDI, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 -2021-MDI



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales del Distrito de Independencia (SITRAMUNDI), para el periodo 2021 - 2022, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición; integrada por los siguientes servidores municipales: -----

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/FUNCIÓN
01	Copertino Fereol RURUSH GLORIA	SECRETARIO GENERAL
02	Hernán Arnulfo TOLEDO ESPINOZA	SECRETARIO DE ORGANIZACION
03	Luis Mariano GONZALES CABALLERO	SECRETARIO DE DEFENSA
04	Raúl Enrique PEREZ TORRES	SECRETARIO DE INTERIOR Y ACTAS
05	Nilsa CUPE RAMIREZ	SECRETARIA DE ECONOMIA
06	Edgar Ludovico CACERES FLOR	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
07	Wilder JARA ARIZA	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE** la presente disposición al Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Independencia (SITRAMUNDI), a la Gerencia de Administración y Finanzas , y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.-----

Regístrese, Publíquese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**FSC/kgp.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Fidencio Sánchez Caururo  
ALCALDE